

**ADJUNTO DOCUMENTACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS**

**COMUNIDAD INDIGENA DEL VALLE DE TAFI C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

EXPTE N° 67/25

Alejo Azar, Silvia Alison Celeste, Chaile Elena Griselda, y Yessica Soledad Valdez, siendo representados por su abogado patrocinante Fernando Héctor Leone, MP N° 9315 y demás condiciones obrantes en autos a S.S digo:

En función a la petición de beneficio para litigar sin gastos, solicitada en autos, las partes acompañamos recibos de sueldos, negativas de ANSES, actas e informes policiales que acreditan la carencia de recursos económicos.

Requerimos se agreguen y tengan presente para la oportuna concesión del Beneficio para Litigar sin Gastos

Proveer de Conformidad